

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

Corrida de escalas.—Hemos hecho constar en el Ministerio, las quejas de los muchos Maestros que tienen 1.000 pesetas de sueldo y que no han sido ascendidos a 1.100, debiendo figurar antes que los 500 de 625 recién ascendidos.

Nos aseguran que no hay peligro ninguno, y tenemos entendido que se ha dado orden a los Rectores para que suspendan los ascensos de dichos 500 Maestros hasta el 20 de enero próximo en que se hayan recibido todas las reclamaciones y se haga verdadera justicia.

En el supuesto de que las vacantes sobrantes no bastasen para todos, nos advierten que existen además las producidas desde el 31 de julio y que todos los que tengan derecho serán ascendidos, a condición, naturalmente, de que reclamen en el plazo que se ha dado.

Una aclaración.—Debemos hacer constar que hemos recibido una carta de don Juan Benavente, de Fuencarral, en la cual se manifiesta que lo acordado por la Junta de la Asociación provincial de Madrid es «que se pagara la cuota para asistir todos los vocales a las reuniones de la Asamblea convocada por el señor Puerta, y nada más que esto, a fin de robustecer a la «Nacional», oponiéndonos a todo intento de desmembración.»

Conste así, y sentimos no haber podido reproducir esa afirmación en momento más oportuno.

Maestros militares.—Se ha dispuesto por el Ministerio de la Guerra, que los reclutas que sean incorporados al Ejército y tengan título de Maestro de Primera enseñanza sean destinados a la enseñanza de los analfabetos en cuanto lo permitan el servicio con todos los honores y preeminencias que consienta la ley

de Reclutamiento. La disposición íntegra figura en el *Anuario* para 1914.

Peregrinación de los Maestros a Roma.—Las noticias que nos comunican de Roma no pueden ser más grata.

El día 24, como dijimos en el último número, llegó la peregrinación a Roma, después de haberse detenido dos días en Florencia, donde aparte monumentos históricos y museos de arte, visitaron varias Escuelas públicas, la Escuela Normal y la Universidad, recogiendo notas curiosas, como si hicieran un viaje de estudio.

Ya en Roma, han visitado las basílicas y museos, especialmente el del Vaticano, y nuestro querido corresponsal y amigo, Sr. Vecchione, les ha acompañado a diferentes Escuelas, mostrándoles lo mucho bueno que ha hecho Roma en estos últimos años en favor de la enseñanza, las instituciones pedagógicas que se han implantado, trabajos realizados por los alumnos, etc., etc.

Los Maestros españoles han quedado prendados de la exquisita amabilidad del Sr. Vecchione, y nosotros le enviamos desde aquí el testimonio de nuestro sincero agradecimiento.

El día 26 fué recibida la peregrinación con toda solemnidad en la Sala del Consistorio, hallándose el Papa rodeado de guardias nobles y pontificios.

El Sr. Obispo de Segorbe leyó una alocución, en la que se concede grande importancia al problema de la Escuela primaria y donde se afirma que los Maestros españoles enseñarán a los niños las doctrinas del Crucificado.

A la peregrinación, dice, acompañan en espíritu, millares de Maestros que no han podido prosternarse a las plantas del Pontífice, pero que enseñan la doctrina cristiana siguiendo sus disposiciones, como Vicario de Cristo, no olvidando la predilección con que el Divino Maestro miró siempre a los niños.

El Pontífice, muy emocionado, contestó que el verdadero apostolado del Maes-

ANUARIO DEL MAESTRO. PARA 1914.—Muy en breve se pondrá a la venta.

tro consiste en difundir las creencias cristianas, en avivar la fe en el alma de los niños, exhortando a los Maestros a agruparse en torno de Jesús y mantener enhiesta la bandera católica, en estos días en que se hace a la Iglesia guerra tan despiadada.

Después dió la bendición a los peregrinos, besando el lema de la bandera del Magisterio en medio de una delirante ovación.

Los peregrinos han visitado las catacumbas de San Calixto y de Santa Inés, han paseado por el Pincio y el Janículo, y los más animosos han hecho excursiones a Nápoles y Pompeya, aventurándose otros hasta Loreto.

El día 30 de diciembre por la noche deben partir los peregrinos de retorno para Génova, donde se detendrán un día con objeto de visitar esta histórica ciudad de Liguria.

Del Ayuntamiento de Madrid.—En una de las últimas sesiones se ha presentado una proposición firmada por el Sr. Sáiz Herráiz y otros señores concejales para que se establezca una Escuela al aire libre en las estribaciones del Guadarrama más próximas a Madrid, constituyendo una colonia Escolar permanente para los niños que no deban ir a puerto de mar.

Dicho se está que esta Escuela será para los niños de las Escuelas particulares del Ayuntamiento, no para los de las nacionales, como si éstos no fueran madrileños.

—En la sesión del día 26 se ha aprobado un acuerdo, modificando el de la Junta Municipal de 16 de abril último, que dispuso que los Maestros de Escuelas públicas, sólo tributen en el arbitrio de inquilinato, por la diferencia en más entre el alquiler que satisfagan y la cantidad que perciban del Erario municipal, como remuneración para casa, en el sentido de que los Maestros y Maestras de Escuelas públicas que disfruten indemnización para casa, y el importe de ésta sea inferior a la suma que a tal fin perciban y no reintegren la diferencia a los fondos municipales, vienen obligados al pago del arbitrio de inquilinato por la totalidad del alquiler que satisfagan.

—Autorizar la adquisición, con cargo al concepto 222 del presupuesto, de 57 mesas bipersonales, con pupitre, en precio que no exceda de 35 pesetas cada una, con destino al grupo escolar Ruiz Giménez, librándose por la Alcaldía el importe de las mismas a favor del constructor cuya proposición resulte aceptada, previa aprobación por la misma, de las

cuentas de adquisición de dicho material.

—Anunciar concurso público por término de veinte días, para proveer cuatro plazas de Maestras y dos de Maestros de sección, de Escuelas municipales de carácter voluntario, con el haber anual de 1.500 pesetas, con cuyo personal y un Maestro de los nombrados en 1911, todavía en expectación de destino, se podrán establecer en el hotel de la Guindalera dos Escuelas de ambos sexos, con tres clases cada una y dotar de Profesora una clase vacante en las Escuelas de Aguirre.

Con este número terminamos las tareas del año 1913 y aprovechamos el momento para enviar a todos nuestros colegas, a todos nuestros lectores y a todo el Magisterio en general, un cordial saludo de despedida de año y de entrada en el nuevo. Felicidades.

Al propio tiempo tenemos el mayor gusto en anunciar que el número de 1.º de año tendrá forma de almanaque apaisado, para fijarlo sobre un cartón en la pared y constará de 32 páginas del tamaño corriente, con grabados, notas escolares, catálogo, etcétera, etc. Es la debida compensación a la supresión del número que correspondía al jueves pasado.

Y para terminar estas confidencias tenemos que dar una mala noticia; la de que la Lotería de Navidad no nos ha favorecido con premio alguno en los décimos del número que teníamos adquiridos para nuestros lectores. Lo sentimos vivamente.

TRATADO DE FISICA

2,50 EJEMPLAR

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1914.—Muy en breve se pondrá a la venta.

Habla el Magisterio.

Saludo cordial.

Han llegado estos días a Madrid, numerosos compañeros de provincias que vienen animosos, esperanzados, con el propósito loable de laborar en bien del Magisterio y por la unión de la clase.

Enviamos a todos un cordial saludo y deseamos que su estancia en la Corte les sea grata y que sus trabajos redunden en bien de la clase.

Por nuestra parte, imparciales, como siempre, procuraremos dar cuenta de los trabajos, estimulándoles nuevamente a que se inspiren en los altos intereses de la clase y en las ansias de unión que ésta siente.

Y ahora, cedemos la palabra a nuestros redactores, dejando al lector los comentarios.

Reuniones de Asociaciones convocadas por la Asociación de Barcelona.

El sábado 27 a las 10 de la mañana, se reunieron en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros los representantes de las Asociaciones de Madrid y provincias adheridas a la convocatoria hecha por la Asociación de Maestros de Barcelona y de la que ya tienen noticia detallada nuestros lectores.

Nuestro compañero de Barcelona don Gregorio Navarro, dirigió la palabra a los representantes reunidos, repitiendo los motivos que habían estimulado a la Asociación barcelonesa a tomar la iniciativa, después de los brillantes artículos de D. Leopoldo Casero, en convocar esta reunión con el solo y especial propósito, no de provocar una escisión entre los compañeros, sino de estudiar los medios más adecuados para robustecer la Asociación «Nacional» en condiciones de que en ella cupiesen y encontraran calor y apoyo todas las tendencias justificadas y las aspiraciones legítimas de toda la

clase en todas sus categorías, prescindiendo de toda diferencia y fundiendo al Magisterio en una sola colectividad fuerte y poderosa, y en un ideal único y elevado.

Propuso que se suspendiese el acto unos momentos para que los concurrentes se pusieran de acuerdo en el nombramiento de los señores que habían de constituir la mesa definitiva.

Reanudada la sesión a los pocos momentos, fueron nombrados por aclamación:

Presidente, D. Gregorio Navarro, de Barcelona; Vicepresidentes, doña María Baldó y D. José Torras de Barcelona y San Feliú de Llobregat, respectivamente.

Secretarios, D. Antonio Mampaso, de Zamora y D. Claudio Franco, de Almunia.

Después de posesionarse de sus cargos, dirigió el Sr. Navarro la palabra nuevamente a los Maestros concurrentes, haciéndose intérprete de la gratitud de sus compañeros de mesa y de sus propios sentimientos de sincero agradecimiento por la prueba de confianza de que eran objeto y a la que procurarían corresponder con su imparcialidad y rectitud en la Dirección de las deliberaciones de la Asamblea.

Después se dió lectura de las adhesiones recibidas y se tomó nota de las representaciones que se hallaban presentes.

A continuación, propuso la presidencia que se deliberase acerca de la conveniencia de que se nombrara una Comisión que se había de avistar con el señor Presidente de la «Asociación Nacional» y le invitara para que la Comisión permanente de aquélla se sirviese concurrir a las sesiones que iban a celebrarse a fin de contribuir al noble propósito que traían a la Corte los representantes de las Asociaciones de provincias.

Respecto a la conveniencia o no conveniencia de este acto de cortesía y compañerismo, se suscitó larga discusión, aprobándose por fin la propuesta del Presidente y nombrándose la Comisión que había de cumplir el acuerdo.

A continuación se dió lectura del pro-

yecto de bases presentado por la Asociación de Maestros de Barcelona para la formación de un Reglamento por el que habría de regirse en lo sucesivo la «Asociación Nacional».

BASE 1.^a

La Asociación Nacional del Magisterio primario es un organismo que tiene por objeto procurar el mejoramiento del Maestro y de la Escuela, recabando la consideración social que los países más cultos dispensan a este funcionario y que como clase, tenga representación en los Cuerpos colegisladores, Diputaciones, Ayuntamientos, etc., etc., estando federativamente constituido por todas las Asociaciones provinciales y éstas a su vez, formadas por las de todos los partidos judiciales de España, que funcionarán con absoluta autonomía.

BASE 2.^a

En cada partido judicial se constituirá una Asociación que podrá llamarse de partido, y de la que podrán ser miembros *activos*, todos los Maestros y Maestras de Escuela Nacional en ejercicio, y *pasivos*, cuantos tengan el título de Maestros, cualquiera que sea su profesión, residencia, estado, etc., etc., reuniéndose cuando lo acuerden en sus Reglamentos, pero por lo menos, tres veces al año: en las vacaciones de Semana Santa, caniculares y de Navidad.

BASE 3.^a

Los socios *pasivos* no pueden ser electores ni elegibles para ningún cargo.

BASE 4.^a

Estas Asociaciones de partido, nombrarán un *representante-delegado*, cuyo nombramiento recaerá, precisamente, en uno de sus socios activos o en Maestro o Maestra público con ejercicio en la capital de la provincia o anexos, y estos *delegados*, uno por cada distrito, más el Vocal de la provincia en la Directiva de la «Nacional» (B-5) formarán la Junta Directiva de la Asociación provincial, estando, en consecuencia, esta Asociación constituida por todas las de Partido, y reuniéndose su Junta directiva cuando y como lo acuerden en sus Reglamentos, pero por lo menos una vez al mes.

BASE 5.^a

La Asociación Nacional estará regida por una Junta Directiva compuesta de

49 Maestros o Maestras, uno por cada provincia, más una Comisión Permanente compuesta de ocho asociados que la representará.

BASE 6.^a

Los cargos de la Directiva y Permanente serán todos gratuitos y renunciabiles y durarán cuatro años, renovándose por mitad cada dos; los Vocales de la Directiva, por orden alfabético de provincias, un bienio de Albacete a Lugo y otro de Madrid a Zaragoza, y los de la Permanente, una vez los *Vices* y el Vocal que la suerte designe y otra los efectivos y el otro Vocal.

La Permanente se compondrá de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Vicesorero, Secretario, Vicesecretario y dos Vocales, correspondiéndose los de la Permanente y Sección de Socorros en forma de que los que son *Vice* en la Permanente, sean efectivos en la de Socorros y al contrario; es decir, que el Presidente de la Permanente sea Vicepresidente en la de Socorros y el Presidente de la de Socorros, sea Vice Presidente de la Permanente y así de los demás cargos, sustituyéndose en sus ausencias, enfermedades y bajas hasta nuevo nombramiento. Los dos Vocales tendrán este carácter en ambas Secciones.

BASE 7.^a

Uno de los 49 vocales que forman la Directiva, elegido entre ellos, y que no pertenezca a la Permanente, tendrá el cargo de Presidente general y la Presidencia efectiva en los actos societarios a que concurra.

BASE 8.^a

La elección de los 49 individuos que con la Permanente han de constituir la Junta Directiva de la «Nacional», se hará del modo siguiente u otro análogo, para que la resultante sea la expresión del voto de los Maestros en todas sus categorías con los mismos derechos y deberes, y estos Vocales de la Directiva, como miembros activos de las Asociaciones provinciales y de partido, lleven a la «Nacional» los acuerdos, aspiraciones y necesidades del Magisterio íntegro que ellos mismos oyen, exponen y acuerdan, como individuos que son de aquellas Asociaciones de partido y provincia a cuyas Juntas pertenecen y tienen obligación de asistir.

En el mes de junio de los años pares, publicará la prensa profesional el anuncio de renovación de vocal de las provin-

cias que corresponda. En la sesión que las Asociaciones de partido celebren en las siguientes próximas vacaciones caniculares y previo anuncio en la convocatoria de este asunto a tratar, se votará por papeletas los presentes y por carta u oficio los ausentes, al Maestro o Maestra de entre los socios activos de toda la provincia que como de la misma ha de formar parte de la Directiva «Nacional». De esta votación se levantará acta por duplicado firmada por todos los asistentes al acto, se archivará la una y se mandará la otra al Presidente de la Asociación provincial dentro de todo el mes de septiembre. El Presidente de la Provincial citará con este motivo a sesión en los 8 primeros días de octubre, dando a esta convocatoria la mayor publicidad posible y a la que podrán asistir cuantos Maestros de la provincia lo tengan por conveniente, pero sin voz ni voto, a excepción de los que constituyen la Junta directiva. Hecho el escrutinio, el elegido ha de reunir la mitad más uno de los votos de todos los votantes de la provincia. Si como es probable, no reuniera ninguno esta mayoría absoluta de votos, se elegirán los dos que más hayan tenido y si hubiera más de dos en estas condiciones se procederá al sorteo, anunciándose por todos los medios de publicidad el nombre de estos dos candidatos únicos y obligatorios para toda la provincia, y levantada acta de ambos extremos, la firmarán todos los presentes de la Directiva provincial. En este caso y en los primeros 15 días de noviembre, previa convocatoria, se reunirán las Asociaciones de partido para la votación definitiva, votando por papeleta los presentes y por carta los ausentes a uno de los dos candidatos propuestos. Cualquiera que sea el resultado de esta segunda votación y el de los votantes que hayan tomado parte en la misma, será definitiva y levantada acta por duplicado, que firmarán todos los presentes, se remitirá una al Presidente de la Asociación provincial dentro de dicho mes de noviembre. En los 8 primeros días de diciembre, celebrará sesión la Provincial, previa convocatoria que se le dará la mayor publicidad y en ella se hará el escrutinio a presencia de cuantos Maestros de la provincia quieran asistir y se proclamará vocal de la Directiva de la «Nacional» para el bienio siguiente a quien resulte con mayoría de votos, levantando acta por duplicado de esta votación, que firmarán los Vocales de la Provincial presentes y se remitirá una de estas actas a la Permanente de la Nacional antes del día 15 de dicho diciembre. La

Permanente de la «Nacional», convocará Sesión plena para las siguientes próximas vacaciones de Natividad, sesión a que podrán concurrir cuantos asociados lo tengan por conveniente, aunque sin voz ni voto, y en ella tomarán posesión los nuevos Vocales y cesarán los que les corresponda. Las vacantes que por renuncia o defunción se produzcan en cualquier época del año, si son de la Permanente, se sustituirán provisionalmente primero con los *Vices* y si preciso fuera con los vocales, notificándolo inmediatamente de producida la vacante a los Presidentes de las Asociaciones provinciales, para que éstos lo comuniquen al Vocal de la provincia en la Permanente, el cual, en los 15 días siguientes de recibida la comunicación, votará, en oficio dirigido al Presidente de la Permanente, que acusará recibo, el compañero que de los asociados residentes en Madrid, ha de cubrir la vacante. En la primera sesión que la Permanente celebre dos meses después de comunicada la vacante a los Presidentes de las Asociaciones provinciales, nombrará el candidato que reúna mayor número de votos, dando publicidad en la prensa, de los votantes y sus candidatos, de los que no hayan votado y del resultado de la votación. Esto en cuanto a los cargos de la Permanente, y en cuanto a la provincia que haya quedado huérfana de representación, se proveerá el cargo agregándolo a las vacantes del próximo bienio. En cualquier caso, cesará el nombrado cuando hubiera de cesar a quien sustituye.

BASE 9.^a

Todos los cargos elegibles en todas las Juntas podrán ser destituidos o relevados a petición de la mitad más uno de los electores, quedando en este caso, dichos electores, sin representación hasta que reglamentariamente toque vacar el cargo objeto de la sustitución o relevo.

BASE 10

En la misma sesión plena de Navidad, a que se refiere la *Base 8.^a* se procederá al nombramiento de Presidente general y de los cargos de la Permanente y Sócorros, siendo incompatibles los cargos de ambas Secciones con el de Vocal de la Directiva, y recayendo, a excepción de los dos Vocales, en asociados con residencia en Madrid. En ambas elecciones, que harán por papeleta los presentes y por oficio los ausentes, sólo tendrán voto los que constituyan la Directiva del bienio que empieza entonces. En caso de em-

pate, decidirá la votación el Presidente general, que sólo en este caso, hará él mismo público su voto en favor de uno de los empatados.

BASE 11

La Permanente de la «Nacional», que dará cuenta de todos sus actos y gestiones societarias a la Directiva, cuando ésta celebre sesión como encargada de aprobar o censurar sus actos, se entenderá directamente con las Asociaciones provinciales, y éstas con las de partido, y celebrarán sesión por lo menos una vez cada mes. La Directiva, una vez al año, y cuantas veces sea solicitado por la mitad más uno de los Vocales que la constituyen, convocándose una *Asamblea general*, cada diez años si antes no solicitan la mitad más una de las Asociaciones provinciales, y cuantas veces, además, convoque la Permanente, dando a todas las convocatorias de sesión, lo mismo que a los acuerdos, la mayor publicidad posible.

BASE 12

Todos los meses publicará la Permanente el movimiento de fondos, socios, trabajos realizados, etc., etc., y en el primer trimestre de los años impares, se publicará una Memoria de las actuaciones de la Directiva y Permanente, en sus dos años de gestión, con un estado de cuentas y fondos y una relación nominal de los individuos que en 31 de diciembre anterior constituían la *Asociación Nacional* y de Socorros, ordenada por Asociaciones de partido y provincias, indicando con llamadas o diferente tipo, los Presidentes de Secciones, Delegados, Junta directiva, Permanente y demás cargos.

BASE 13

Todos los asociados pagarán como cuota de año, 50 céntimos por cada 500 pesetas o fracción de sueldo anual que disfruten, y una peseta como cuota de entrada, cualquiera que sea el sueldo, cuyo importe formará el fondo general de la Asociación.

BASE 14

Cada Presidente de Asociación de partido, pasará nota al Habilitado de los socios que presida, y éste descontará de las nóminas de enero y julio, la cantidad que corresponda a la media anualidad, siendo *Bajas* en la «Nacional» los que se nieguen al pago; y en el término de un mes y en uno de sus obligados viajes a la ca-

pital de la provincia, entregará previo recibo, dichas cantidades al Presidente de la Asociación provincial, servicio y molestias que tomarán gustosos en pro de la buena marcha social. El Presidente, dentro de los quince días de haberse hecho cuenta de esas cantidades, las remitirá a la Permanente, con relación de las partidas fallidas, etc., etc., cuya Permanente dará de *baja* a los asociados que no hayan satisfecho su cuota, o tomará la determinación que crea justa y conveniente cuando la causa del retraso radique en los Presidentes, Habilitados, etcétera, etc.

BASE 15

Todos los gastos de oficina, personal subalterno, material, representación, viajes, etc., etc., que ocasionen el desempeño de cualquier cargo en la *Asociación Nacional*, serán satisfechos, mediante justificación o acuerdo en el caso de que sean pequeños o injustificables, como tranvías, etc.), de la Permanente, del fondo general de la Asociación.

BASE 16

La Junta Directiva se compromete a estudiar las *Bases* para la fundación de un Colegio Nacional de hijos y huérfanos del Magisterio, y el funcionamiento, en dicho Colegio, de peritajes, artes, oficios, preparación para Correos, Telégrafos, Magisterio, Prensa profesional, Cooperativas económicas y cuantas mejoras sean susceptibles, con arreglo a la buena marcha de la Asociación y estado de fondos.

BASE 17

En caso de disolución, todos los fondos pasarán a nutrir los de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de instrucción pública.

La lectura fué escuchada con manifestación de gran complacencia, acordándose que en la sesión de la tarde se daría cuenta del resultado de la entrevista con el Presidente de la «Asociación Nacional» y se comenzaría la discusión de las bases a que acababa de darse lectura.

Segunda sesión.

A las 4 de la tarde se reunieron nuevamente los Maestros, y abierta la sesión, hizo uso de la palabra el Presidente, señor Navarro, para manifestar que la Comisión nombrada se había personado en el domicilio social de la «Asociación Nacional», sin encontrar en él al Presiden-

te; que en vista de ello, había redactado una comunicación expresiva del acuerdo tomado en la sesión de la mañana, y que dicha comunicación, firmada por todos los comisionados, había de entregarse perentoriamente al Presidente de la «Asociación Nacional», comprometiéndose un empleado, en el domicilio social, a que el destinatario tuviese noticia del acuerdo en el plazo de una hora.

Acto seguido se procedió a la lectura de cada una de las Bases, tomando parte en la discusión casi todos los representantes, que hicieron gala de un alto espíritu de concordia.

Aprobadas las cinco primeras Bases, se levantó la sesión.

Tercera sesión.

Empezó a las diez en punto del día 28.

Con el mayor orden se discutieron las Bases restantes, que en otro lugar publicamos, aprobándose la mayor parte de ellas, por aclamación y haciendo resaltar algunos representantes, el alto sentido democrático en que están inspiradas.

A mitad de la sesión se recibió contestación al mensaje que se había dirigido al Presidente de la «Nacional». En este documento, que autorizaban las firmas de los Sres. Aznar y Carandel, se excusaban dichos señores, de tomar resolución alguna, por no estar autorizados para ello por la Comisión permanente.

La lectura de esta comunicación dió motivo a algunas manifestaciones de desagrado, que fueron hábilmente contenidas por la Presidencia.

Sesión de clausura.

Ocupó en esta sesión la Presidencia, el Excmo. Sr. D. Eugenio Cemboraín y España, Director del Establecimiento en que se han celebrado las sesiones, y en un elocuente discurso, que mereció muchas veces los aplausos de la concurrencia, encareció la importancia que en todo tiempo y especialmente en los momentos actuales, tienen las Asambleas y reuniones de Maestros, que animados por un noble espíritu de solidaridad y un hermoso sentimiento progresivo, estrechan en estas discusiones los lazos de compañerismo, se aprestan a defender sus derechos y se ilustran para realizar el más grande y el único que tiene la virtud de ser ideal común de todo el Magisterio, el mejoramiento de la Escuela para la extensión y progreso de la cultura popular.

Hizo notar, reforzando sus ideas con argumentos, hijos de un grandísimo conocimiento de la vida y de las condiciones y

necesidades de la clase, la imperiosa, la absoluta necesidad de constituir un bloque, una masa poderosa que pese en la opinión y en las decisiones gubernativas.

Aplaudió el espíritu de clase y ansia de unión que se habían hecho patentes en las discusiones, excitando a todos a continuar por el mismo camino hasta conseguir el triunfo.

Recomendó a los Maestros la necesidad de contribuir al movimiento que, de algunos años a esta parte, se nota en todos los Gobiernos, que se ven impulsados por imperiosos requerimientos de opinión a mejorar no solamente la cultura pública sino el estado económico del Magisterio; y que para prestar concurso eficaz a los poderes públicos se hacía preciso un gran espíritu de disciplina sin que ésto implicase debilidad en la defensa de los derechos y en la conquista de los intereses legítimos.

Terminado su discurso, se retiró el señor Cemboraín España siendo saludado con una salva de cariñosos aplausos.

A continuación leyó y defendió con calor y elocuencia el Sr. Casero el programa mínimo que ya hemos publicado, defendiendo la nobleza y el altruismo en que se inspiró al publicarlo y rogó a todos los Maestros presentes que contribuyeran con sus indicaciones a dar la perfección posible a esta base de unión y mejoramiento de la clase.

Con este motivo usaron de la palabra varios representantes, aprobándose el programa mínimo de aspiraciones de la clase con una adición propuesta por el Sr. Sánchez de Castro en el sentido de pedir al Gobierno el cumplimiento del artículo 956 del Código civil, el cual dispone que «a falta de persona que tenga derecho a heredar, heredará el Estado, destinándose los bienes a los establecimientos de Beneficencia e Instrucción gratuitas».

Por aclamación se nombró una Comisión ejecutiva encargada de poner en vigor las bases aprobadas, si la Junta Directiva de la «Asociación Nacional» no las hace suyas en la primera reunión que celebre.

Esta Comisión se compone de D. Gregorio Navarro, por Barcelona; D. José Xandri, de Madrid; D. Teobaldo Barcenilla, de Zamora; D. Antonio Mampaso, de El Perdigón (Zamora), D. Eloy Coloma, de Fuente Alamo (Albacete), don Tomás Villora, de Ciempozuelos (Madrid); D. Claudio Franco, de Almunia (Zaragoza), y D. Federico Martínez, de Lorca (Murcia).

Esta misma Comisión fué encargada

de hacer una visita de cortesía a los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza; de entregar las bases aprobadas al Presidente de la «Asociación Nacional» y de asistir a la Asamblea convocada por la «Unión Nacional de Maestros».

Por último, el Presidente D. Gregorio Navarro, de cuya discreción, imparcialidad y acierto al dirigir las discusiones todos los concurrentes se hacían lenguas, dirigió la palabra a los Maestros, expresando con elocuente sinceridad, la satisfacción que sentía por haber dado fin al objeto de estas reuniones, regocijándose con la esperanza de lograr el ideal que todos sentimos y dando las gracias por la cordura de que habían hecho gala cuantos intervinieron en las discusiones facilitando el cometido de la Presidencia.

Al terminar fué justa y repetidamente aplaudida, levantándose la sesión.



ASAMBLEA DE MAESTROS DE 500 Y 625 PESETAS

Ayer, a las diez de la mañana, celebróse la sesión inaugural de la Asamblea, que hemos venido anunciando.

El Salón del Coliseo, Ave María, 41, donde se celebra, está totalmente ocupado por los numerosos Delegados que asisten representando a algunos miles de Maestros.

Ocupa la Presidencia el ilustre Director de la Escuela Normal y Senador del Reino, D. Eugenio Cembrain España, que abre la sesión, pronunciando un elocuentísimo discurso, con el que evidencia la importancia que estos actos tienen para llegar a la completa dignificación del sufrido Magisterio.

El Sr. España fué aplaudidísimo.

A continuación se nombra los siguientes compañeros, para formar la Mesa presidencial: D. Hernán de la Puerta, D. Hermenegildo Martín, D. Benjamín Campano, D. Luis Bargas, D. Claudio Franco, D. Tomás Villora, D. Fernando Alvarez, D. Luis Galán, D. José María González, D. Dionisio González, D. Angel Martínez y D. Francisco Canós.

Actúan como Secretarios, D. Ramón Villaverde y D. Tomás Velázquez, que pertenecen a las distintas categorías.

De entre los señores que forman la Mesa, se nombra una Comisión para que en nombre de la Asamblea, pasara a ofrecer su respetos y cordial saludo a los

Excmos. Sres. Ministro y Director general de Primera enseñanza.

Y entre entusiastas aplausos y vivas al Magisterio, se levantó la sesión.

POR LA TARDE

Segunda sesión.

Preside D. Hernán de la Puerta, quien pronuncia, en lacónico discurso, la labor llevada a cabo por la mañana, de la Mesa. Dice que los señores Ministro y Director general, han acogido muy bien a la Comisión, ofreciendo estudiar las Bases que acuerde la Asamblea.

Se da conocimiento a la Asamblea, de los temas que la Mesa ha redactado para su discusión, tales son:

- 1.º Sueldo mínimo de 1.000 pesetas.
- 2.º Aumento de plazas en todas las categorías.
- 3.º Colocación, en propiedad, de todos los interinos.
- 4.º Construcción de Escuelas.
- 5.º Graduación de la enseñanza.
- 6.º Derechos limitados, y
- 7.º Pagos de todos los atrasos.

D. Francisco Fuertes pide la palabra para manifestar que ha sido delegado por D. Victoriano F. Ascarza, para representar en la Asamblea a *El Magisterio Español*, manifestando, en nombre de nuestro Director, su cordial saludo, quien además, pone a disposición de los asambleístas, nuestro periódico. Las palabras del Sr. Fuertes son acogidas con una salva de aplausos.

Hace idénticas manifestaciones el señor Ortiz Corral, en nombre de «La Gaceta de Instrucción pública».

Se procede a la discusión de los temas, y tras laborioso debate, en el que toman parte, entre otros que sentimos no recordar, los Sres. Villora, García, Guadilla, Valcarce, Ortiz, De Francisco, Puerta, Martínez (D. Angel), Fuertes y la señorita Boix, que pronunció un elocuentísimo discurso; se aprueban los tres primeros, el núm. 1 tal como lo hemos enunciado más arriba, y los 2 y 3, en esta forma, respectivamente:

«2.º Aumento de plazas de todas las categorías del Escalafón, haciendo una distribución proporcional que permita recorrerlas todas en treinta años.»

«3.º Colocación, en propiedad, de todos los interinos y sustitutos, con derecho, y por el orden riguroso de servicios, en las Escuelas que puedan corresponderles.»

A petición de la Srta. Boix, se hacen atinadísimas adiciones al tercer tema,

encaminadas a la desaparición de las interinidades para lo sucesivo, y validez de los servicios interinos y de sustitutos para los efectos de jubilación.

En vista de lo avanzado de la hora y entre aplausos, se levanta la sesión hasta el día siguiente a las diez de su mañana.

Asociaciones de Maestros

Astorga.—Sesión del 25 de diciembre. Por unanimidad se acordó:

1.º Designar para que represente a esta Asociación de Maestros del partido de Astorga en la Asamblea que ha de celebrar en Madrid durante los últimos días de este mes la Asociación «Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas» y en las reuniones que celebren los Maestros o representantes que asistan convocados por la Asociación provincial de Maestros de Barcelona a los señores de esta Asociación de Barcelona que han de asistir a ellas, a saber: Los Sres. Casero, Martorell y Navarro, rogándoles que acepten nuestra representación y que en dichas reuniones defiendan en nombre de esta Asociación el programa contenido en la convocatoria que a todas las de Maestros nacionales de España dirigió la precitada de Barcelona en 26 de noviembre último.

2.º Que se remitan cinco pesetas del fondo de esta Asociación para aliviar algún tanto la situación del Maestro de la provincia de Burgos D. Juan Delgado.

3.º Que esta Asociación adquiera dos ejemplares de la obra que ha de editarse en esta ciudad en honor y cariñoso recuerdo del por tantos títulos preclaro excelentísimo Sr. D. Antolín López Peláez.

Ecós del Magisterio

Sobre el próximo concurso de traslado.

Antes de anunciarse el próximo concurso general de traslado y para evitar perjuicios y reclamaciones, debe publicarse el folleto del escalafón con las nuevas categorías, y oír las reclamaciones que sobre el mismo hagan para ultimarle, y que sirva de norma para todos cuantos derechos quieran hacer constar los Maestros.

Debe hacerse una clasificación de todas las poblaciones de España, incluyéndolas

en las siete categorías del escalafón, en esta forma o en otra parecida:

7.ª categoría, poblaciones hasta 2.000 almas; 6.ª, hasta 8.000 ídem; 5.ª, hasta 15.000 ídem; 4.ª, hasta 30.000 ídem; 3.ª, hasta 100.000; 2.ª, hasta 500.000 ídem; 1.ª, hasta más de 500.000 ídem.

Debe anunciarse el concurso de general de traslado, derogando el art. 11 de Real decreto de 18 de octubre último, y concediendo derecho para concursar mediante esta limitación. Los Maestros sólo podrán solicitar las Escuelas de su categoría y las de las categorías inferior y superior a la suya.

Justo G. Escudero.

Madridejos, diciembre 1913.

¡Hasta cuándo.....!

No hay legislación más en pugna con el sentido común que la de Primera enseñanza. El desbarajuste reina por doquiera. Cada cual interpreta una misma Ley a su manera. Rectorados hay que, al anunciar las oposiciones restringidas, han dado de plazo para la admisión de solicitudes «treinta» días, mientras que algún otro, para la misma convocatoria, ha dado tan sólo «quince»; ¿es qué en unos Distritos universitarios hay diferente Reglamento que en otros?

Lo mismo puede decirse respecto a la provisión de Escuelas mixtas. La ley es una, y, sin embargo, Rectorados tenemos que, apartándose de lo mandado, nombran para una Escuela mixta Maestro de diferente sexo del que últimamente estuvo servida.

Este desconcierto es extensivo hasta en el mismo Ministerio; pues sin saber *por qué* permanecen los concursos rápidos estacionados hasta que... Dios quiera. Dícese que esta paralización será hasta que se resuelvan las oposiciones (libre y restringida); esto es el mayor de los absurdos, porque nada tiene que ver una cosa con otro. A las oposiciones restringidas en nada puede afectar esa orden, por cuanto los Maestros que obtengan plaza no pueden moverse (por ahora) de donde ejercen, y en tal caso, no irán a ocupar ninguna vacante. A las oposiciones libres ya se les asigna las plazas que se han de cubrir. Pues, ¿por qué regla de tres las vacantes no anunciadas a oposición libre, no se anuncian a concurso rápido, con lo cual ganaría mucho la enseñanza y los Maestros? ¿Para qué han de esperar la terminación de las oposiciones las plazas que están vacantes y no entran en ellas? ¿No es esto un absurdo?

Por otra parte: El artículo del Real decreto de 14 de marzo del presente año, manda que todas las Escuelas de Navarra que se hallen vacantes se provean, las de 825 pesetas por concurso de ascenso entre Maestros de 625; las de este sueldo, entre Maestros de 500 y las de menor dotación entre interinos. Pues, a pesar de todo, siguen dichas Escuelas sin proveer, y lo que es peor, que no hay esperanza de que se provean en plazo breve. Infinidad de Escuelas están servidas interinamente y otras cerradas por falta de interinos que quieran ir a ocuparlas. ¿Qué gana la enseñanza con esta paralización? ¿No es esto un descuido que acarrea gravísimos perjuicios a la enseñanza en general y a los Maestros que hubieran de ascender en particular?

Modesto F. Berdala.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Diciembre 26.—Real orden disponiendo que a los señores que se mencionan se les admita a la práctica de los ejercicios de las oposiciones anunciadas para proveer las plazas de Profesor de ascenso de Dibujo artístico de las Escuelas de Artes y Oficios de Córdoba, Granada, Baeza y otras.

—Otra disponiendo no sea admitida la dimisión del cargo de Comisario Regio de la Escuela Industrial de Tarrasa, presentada por D. Adolfo Sala.

Subsecretaría.—Nombrando, en virtud de oposición, Profesores de término de las Escuelas de Artes y Oficios de la Coruña, Oviedo y Santiago, con destino a las enseñanzas de Elementos de Mecánica, Física y Química a D. Alejandro Nicomedes Soba Martínez, D. Manuel Eugenio Alvarez Santullano y D. Emilio Arenas Rioja, respectivamente.

Universidad de Oviedo.—Lista de los aspirantes a las oposiciones a Escuelas en turno libre.

Diciembre 27.—Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de Valencia a D. Miguel Angel Ribera y Cevolla.

—Otro nombrando Delegado Regio de Primera enseñanza de Valencia, a don José María Calatayud Soler.

—Convocando a oposiciones a Cátedras de Lengua y Literatura Castellana, vacantes en los Institutos de Lérida, Oviedo y Santander.

Diciembre 28.—Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando, en virtud de concurso de ascenso, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Murcia, a doña María del Patrocinio Sanz y Gutiérrez.

Diciembre 29.—Real orden revocando la de 23 de enero del año actual por la que se disponía fuese anunciada al turno de concurso de traslado la Cátedra de Patología médica y su Clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, y disponiendo que en el mes de julio del año próximo se anuncie la provisión de la referida Cátedra al turno de oposición entre Auxiliares.

—Otra disponiendo que la provisión de la Cátedra de Mineralogía y Botánica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, se agregue a las oposiciones anunciadas para proveer entre Auxiliares la Cátedra de igual denominación, vacante en la Facultad de Cádiz.

Subsecretaría.—Anunciando al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Mineralogía y Botánica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

15 DICIEMBRE.—R. O.,

nombrando en virtud de concurso de ascenso a doña María del Patrocinio Sanz y Gutiérrez, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Murcia, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, que le deberá ser abonado directamente por la Diputación Provincial de Murcia.

Madrid, 15 de diciembre de 1913.—*Bullón.*

(Gaceta 28 diciembre).

26 DICIEMBRE.—RR. DD.,

admitiendo la dimisión al Delegado regio de Primera enseñanza de Valencia y nombrando para sustituirle a D. José María Calatayud.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Delegado Regio de Primera enseñanza de Valencia Me ha presentado D. Miguel Angel Ribera y Cevolla.

En atención a las circunstancias que concurren en D. José María Calatayud Soler,

Vengo en nombrarle Delegado Regio de Primera enseñanza de Valencia.

Dado en Palacio a veintiséis de diciembre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1914.—Muy en breve se pondrá a la venta.

y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García*.

(Gaceta 27 diciembre).

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Vistas las instancias presentadas por doña Andrea Marcos Alonso y doña Virginia González Álvarez, Maestras de las Escuelas nacionales de Moraleja del Vino y San Martín de Arango, en las provincias de Zamora y de Oviedo, solicitando mejor puesto en la relación de propuestas publicada en la «Gaceta de Madrid» de 11 del actual para proveer por concurso dos plazas de Profesoras auxiliares de la Escuela Normal de Maestras de León; teniendo en cuenta que el Real decreto de 23 de octubre último determina que las condiciones de preferencia para obtener aquellas plazas son las de poseer título Normal y los servicios como Profesoras o Auxiliares provisionales o gratuitas en la Escuela Normal donde existen las vacantes o en otras, circunstancias que no acreditaron las reclamantes, por ser sólo Maestras con servicios en propiedad en Escuelas públicas nacionales de Primera enseñanza, y, por tanto, comprendidas en la condición 4.^a del mencionado Real decreto.

Este Rectorado ha resuelto desestimarlas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Oviedo, 26 de diciembre de 1913.—El Rector, *Fermín Canella*.

(Gaceta 28 diciembre).

UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 el Reglamento de 30 de junio de 1910, se publican las siguientes relaciones de los Maestros y Maestras aspirantes a las oposiciones, en turno libre, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 5 de noviembre último, para la provisión de Escuelas Nacionales, con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

Maestros que presentaron la documentación completa.

D. Isaac Ramos, Nicolás Fernández, Eladio Rubio, Ricardo de Lama, Leopoldo Fernández, Valentín González, Urbano García, Emilio Gómez, Ramón Martínez, Filomeno Eladio, Victoriano Puente, Baltasar González.

Adolfo Villasante, José Ruiz, Jesús Cifuentes, Román Martín, Francisco Javier, Andrés Cantón, Germán Salvador, Jerónimo Morán, Roque Costillas.

José Trapiello, José Antonio González,

Timoteo Getino, Segismundo de Godos, Modesto Santos, Jesús Peláez, David Fernández, Amador Martínez, Generoso Díaz, Jesús López.

Agapito Pérez, Saturnino Palacios, Higinio Martínez, Aproniano Celada, Juan Canal, Alejandro Aparicio, Severiano Vicente, Pristiano J. López, Cipriano Omaña, Dámaso Cansado.

Urbano Pérez, Clemente Pascual, Andrés M. Torrecilla, Joaquín García, José Palacios, Antonio Sánchez, Teodoro Prieto, José Hernández, Félix Inés, Agapito González, Miguel Álvarez.

Matías Santos, José García, José Fuente, Emeterio Baños, Manuel Blanco, César González, David Escudero, José Barreales, Andrés García, Antonio de la Guerra, Benjamín Castaño.

Lorenzo Vidal, Arturo F. Lorigo, Restituto García, Gregorio Mahillo, Joaquín León, Manuel Martínez, Inocencio Fernández, Manuel Prieto, Marcelino Martínez, Eloy Calvo.

Maestros aspirantes con documentación incompleta.

D. Laureano Cueva, Emilio Fernández, Manuel A. López, José Aragón, Basilio Rubio, Eloy Menéndez, Froilán Alonso.

Deben presentar certificado del Registro Central de Penados:

D. José Antonio Tuñón, Delfín Rodríguez, Manuel Nieto.

Deben presentar título profesional o certificación de reválida o de haber consignado los derechos para la expedición de aquél:

D. Narciso González y Emilio Pedrero. Le falta partida de nacimiento, a don Juan Bautista Estébanez.

Le falta partida de nacimiento y certificado de Penados, a D. Enrique Alonso Marván.

Debe presentar nueva hoja de servicios certificada después de la fecha en que se publicó el anuncio de estas oposiciones, D. Baltasar González, Sergio Hernández y Marcos Rodríguez.

Deben reintegrar documentos.

Maestros aspirantes que sólo han presentado instancia.

D. Manuel Fernández, Francisco Calderón Dámaso Cembranos, Emiliano Fernández, Arturo Muñoz, José Gordero, Julián Díaz, Eduardo Castro, Dionisio J. García, Rafael Martín, Benjamín Martínez, Deogracias Coviella.

Manuel López, Ceferino Sánchez, Segundo Plaza, Angel Martínez, Manuel Novo, Julio Marcos, Honesto González, Perfecto Arnáiz, Manuel Martínez.

José González, Julio García, Agapito Rodríguez, Daniel Huerga, Manuel Muñiz, Sabino Nava, Aurelio Martínez, Avelino Alvarez, Cayetano Bardón, Benito López, Eduardo García, Juan J. Menéndez, Elías Burón, Isaías Rodríguez, Jesús Díaz, Aurelio González, Florentino Rodríguez, Luis Gutiérrez, Julio Castroviejo.

Andrés Ferreras, Aurelio Alvarez, Gabriel J. González, Roberto Ortiz, Erundino Bueno, Benigno Escobar, Ubaldo Fernández, Marcelino Castillo, Carlos Pedrero, Alfonso Veiga, Ricardo Alvarez.

Maestras que presentaron la documentación completa.

Doña Emilia Acebal, María del Pilar García, Josefa Suárez, Aurora Fernández, María del Rosario Garrido, Antonia Fernández, Bernarda A. Gutiérrez, María del Pilar García, Secundina López, Paz Gayo, María del Pilar Ordóñez, Obdulia Suárez, Isabel Calvo.

Emilia Alvarez, Derfina de Blas, Ramona Lorenzo, Cándida Alvarez, María del Consuelo Alvarez, María de las Mercedes Fernández, Maximiliana Bravo, María Figal.

Luisa Santamaría, Florinda Pérez, María Asensio, Jesusa González, Rafaela Vega, Encarnación Mallo, Juliana Orcajo, Perfecta Alvarez, Flora Ramos, Manuela Rodríguez, Ceferina García, Felisa Gómez.

María de la Concepción y Celis, Ana Sierra, Antonia Barrientos, Ana María Fernández, Isolina Piedrafita, Enedina García, María de la Luz Alvarez, Trinidad Colinas, Adelaida Sánchez.

Etelvina Sánchez, Otilia Fernández, Manuela Méndez, Avertina Baena, María Guadalupe Rodríguez, María Encarnación González, Balbina Garrido, María de la Purificación Viyao, Gabriela Ferrera Eulalia Fernández.

Consuelo Trufero, Carmen Aguadé, Luisa Noriega, Catalina Pérez, María Teresa González.

Maestras aspirantes con documentación incompleta.

Doña Macrina González, Benedicta Martínez, Concepción Hovia, María de la Consolación Piñáu.

Deben presentar título profesional o certificación de reválida o de haber consignado los derechos para la expedición de aquél, doña Zaida de la Sierra.

Debe presentar certificado de penados, doña Ramona Turienzo Díez.

Debe presentar partida de nacimiento

y certificado del Registro central de Penados, doña Esperanza Gómez.

Le falta partida de nacimiento a doña María del Carmen Blanco.

No está certificada la hoja de servicios de doña María del Pilar Vega y doña Eufrosia García.

Deben reintegrar algunos documentos y la segunda presentar partida de nacimiento.

Maestras aspirantes que sólo han presentado instancia.

Doña Enriqueta del Palacio, Faustina Alvarez, Concepción Ovelleiro, María Asunción Moro, María Asunción Rodríguez, Emilia Ojanguren, Domitila Piquero, María Aris Argüelles, Eduvigis Llaú, María del Rosario Prado.

Alfonsa Montero, María del Pilar Alario, Laudelina Fernández, Celia Sogo, María del Carmen Menéndez, Marina Vicario, Cecilia López, María Alvarez, Leonor Cachón, María de la Concepción Fernández.

María de la Concepción Alonso, Natividad Camporro, María Tránsito López, Antonia Alvarez, Angelina Zala, Inés Victoriano, Joaquina Llaneza, María Isigar, María Rabanal.

Tribunales.

Habiéndose observado un error en la formación del que ha de juzgar los ejercicios de las Maestras opositoras publicado, así como el de los Maestros, en la mencionada «Gaceta» de 5 de noviembre, este Rectorado ha resuelto dejar sin efecto la designación de doña María Villalonga Gelabert para el cargo de Vocal suplente del mismo y nombrar, en su lugar, a doña Petra Chamorro Ordóñez, Maestra pública de esta capital, que figura en el Escalafón general con la misma categoría, pero con número más bajo que la señora Villalonga.

Advertencias.

Los antedichos aspirantes podrán presentar, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», sus reclamaciones y las recusaciones procedentes, fundadas en causas reconocidas por el derecho común, claramente comprobadas.

En el mismo plazo podrán los señores Jueces designados por el Rectorado para los Tribunales de estas oposiciones, justificar su imposibilidad de formar parte de los mismos, conforme a lo determinado en el artículo 8.º del citado Reglamento.

Oviedo, 19 de diciembre de 1913.—El Rector, *Fermín Canella*.
(Gaceta 26 diciembre).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Tratado de Gramática general, por D. Francisco Romero y Villanueva. Fascículo de 44 páginas. Sevilla. Ptas. 0,60 el ejemplar.

Es un resumen muy sustancioso, este librito, de lo que se entiende en nuestros días por Gramática general. Dicho se está que para resumir en 44 páginas materia de tanta importancia, es menester que se haya hecho de antemano una buena selección de la doctrina y que se haya escrito con toda la concisión posible. Y reamente estos méritos no se echan de menos en el expresado libro.

En tal concepto puede recomendarse la obrita del Sr. Romero y Villanueva, para los que quieran imponerse en los principios elementales de la Gramática general.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se desestima instancia de D. Manuel Ortega, Maestro de Valdefermoso de Tajuña (Guadalajara) que pide se le nombre pra Gualdo.

—Ha sido autorizada doña Carmen Borrell para posesionarse en la Universidad Central de su cargo de Profesora de Francés de las Escuelas de adultas de Barcelona.

—Se nombra, fuera de concurso, a D. Vicente Correa, Maestro de la Escuela de niños de Alcora (Castellón).

—Han sido concedidas 1.000 pesetas de subvención a las Cantinas escolares que sostiene el Ayuntamiento de Salamanca.

—Se nombra a doña María Vives, Maestra sustituta de las Escuelas de Nules (Castellón).

—Se desestima reclamación de haberes formulada por la Maestra interina que fué de las Escuelas de Barcelona, doña Enriqueta Martínez Aguado.

—Ha sido admitida doña María Maroto a practicar los ejercicios de oposición a plazas de Profesoras de Mecanografía-Taquigrafía de las Escuelas de adultas.

Escuelas Normales.—Ha sido prorrogada por un mes la licencia que disfruta

D. José García Jiménez, Auxiliar provisional de la Normal de Cuenca.

—Disponiendo que el Auxiliar gratuito de la Normal de Maestros de Jaén, D. Diego Sánchez García perciba 1.000 pesetas de gratificación anual.

—Se manifiesta al Rectorado de Barcelona que deben ser anunciadas a concurso para su provisión las plazas de Profesoras de Música de las Normales de Baleares y Lérica.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid, Sección provincial.—El Alcalde de Navalcarnero, remite certificaciones de posesión de la señora Aparicio; el de San Lorenzo, acusa recibo de entrega de documentos a los Sres. Crespo; el de Puebla de la Mujer Muerta, devuelve informado favorablemente oficio del Maestro en reclamación de abono de retribuciones; el de Jetafe, remite instancia de la Maestra para su tramitación al Director general de Primera enseñanza en solicitud de abono de diferencia de sueldo; el de Navalcarnero, certificaciones de cese del Maestro señor Fernández; el de Becerril de la Sierra, consultando si puede la Junta local celebrar exámenes en aquella Escuela; el de San Sebastián de los Reyes, certificado de clasificación de D. Eusebio Jimeno para su compulsa; el de Garganta, título administrativo y certificaciones de posesión del Maestro señor Hornillos; el de Oteruelo del Valle, devuelve documentos de la Maestra interina señora Ruiz por no haberse presentado a tomar posesión; el de Barajas, participa la posesión de doña Joaquina Reyes, y el de Lozoya ídem íd. de la inrina señora Crespo.

—Al señor Director general de Primera enseñanza, se le participa que en el barrio de Nueva Numancia (Vallecas), se halla cerrada la Escuela por estado ruinoso del local; ídem íd. los errores observados en la relación de Maestros y Maestras de la antigua categoría de 625 pesetas.

—Al Habilitado de Jetafe, se le remiten certificaciones de cese del Maestro de Villaverde, Sr. Jiménez para unir las a la nómina; a la Maestra de ídem señora Navarro, se desestima su instancia en solicitud de diferencia de retribuciones por estar fuera del plazo.—C.

Guadalajara.—Todos los Maestros y Maestras ascendidos a 1.000 pesetas; ídem los ascendidos a 1.100 y más de esta

provincia, deben mandar inmediatamente a la Sección administrativa de primera enseñanza sus títulos administrativos de 1.000 pesetas, etc. para su diligenciación con el nuevo sueldo a que ascienden por virtud de las nuevas disposiciones. No esperen a que se les reclamen.—C.

Distrito de Barcelona.

Tarragona.—A la Sección de Barcelona se facilitan antecedentes del Maestro don Jaime Fabregat Roig.

—La Maestra de Benifalset, Sra. Sastre, pide no se aprueben los presupuestos municipales si en ellos no se consignan las cantidades que por alquileres se le adeudan. Se pasa esta comunicación al señor Jefe de Cuentas de este Gobierno civil, a los efectos que se interesan.

—Para la ordenación de pagos salieron el día 15 las nóminas de este mes. Las diferencias de sueldo entre 625 y 1.000 pesetas de los que ascendieron, las percibirán por nóminas especiales.

—Ampliados los informes médicos de los expedientes de dispensa de defecto físico de los señores D. Ramón Querolt y José Solé, se cursan de nuevo a la Dirección general.

—A la Sección de Albacete se le contesta que no ha servido en esta provincia doña María Boigues.

—Para consignarles la diligencia con el nuevo sueldo, se les pide el título administrativo a la Maestra de Masroig, señora Ardévol y Sr. Carceller, de Montbrió.

—Se remite la R. O. de jubilación a la Maestra de García, Sra. Peirats.

—La Dirección general dice que para los concursillos hay que atenderse a lo dispuesto por la R. O. de 27 de noviembre último.

—La Maestra de Valls, Sra. Rodó, dice que no se ha convocado aún a los Maestros para que designen a los que han de formar parte de la Junta local.

—Han sido nombrados: D. Félix Molas, suplente de Riudecañas; D. José Soler, interino de Alcanar; D. Faustino Poy, de Vilella Alta; doña Carmen Espumy, para Roquetas; doña Clotilde Robert, para Blancafort, y doña Rosa Bandina, para Tamariit.

—Al Rectorado se remiten informadas las instancias de los señores Martorell y Monclús, Maestros interinos de Torre del Español y Gandesa, respectivamente, solicitando licencia para tomar parte en las próximas oposiciones de turno libre.

—Al «Boletín Oficial» se remite, para su publicación, el anuncio del concursillo

para proveer con Maestros y Maestras de la misma localidad las Escuelas vacantes que existan en las mismas.

—Al Alcalde de Tortosa se le transmite el oficio del Rector concediendo una nueva clase de adultos a dicha ciudad.

—Se dice al Maestro de Alfara que, para completar su expediente de permuta, falta partida nacimiento legalizada del otro permutante.

—Se dice al Maestro de Pasanant, señor Adsenás, que el suplente que propone para ampliar estudios, debe formular instancia solicitando la suplencia y acompañar partida de nacimiento y certificado de penales.

—Continúan sin poder ser cursadas varias instancias por no remitir los interesados las hojas de servicios.

Distrito de Santiago.

Orense.—Por el Rector de Santiago le ha sido concedido el primer período de observación de cuatro meses, por enferma, a la Maestra de Transportela en el Ayuntamiento de Gomerende, doña Josefa Franco López, admitiéndole como sustituto al propuesto por la misma, D. Miguel Guzmán Freigido.

—Han solicitado la permuta de sus cargos los Maestros de Castrelo de Miño y Petín, D. Clemente Galán Dobao y don Marciano Cabezón Picado, respectivamente.

—Se comunica al Maestro de Vide en Baños de Molgas, D. Francisco Puga, que habiendo cumplido los setenta años en 16 de agosto último, debe incoar el expediente de clasificación, pues cesa definitivamente el 16 de febrero de 1914.

—Por el Rector de Santiago les ha sido admitida la permuta, que de sus respectivas Escuelas habían solicitado, a los Maestros de Puenteáreas (Pontevedra) y Gorgera (Padrenda), D. Angel Alvarez Rubio y D. Leonardo Severo Ríos, respectivamente.

—Por la Junta local de primera enseñanza de Vereá ha sido informado favorablemente la solicitud de doña Josefa Pascual Santana, Maestra de la Escuela de niñas de aquel Municipio, que solicita cuatro meses de licencia por enferma.

—Se han posesionado: de la Escuela de Betán en el Ayuntamiento de Batus de Molgas, doña Carmen Rodríguez Montero; y de Matamá en Laza, D. Joaquín Domínguez Alvarez.

—Se remitieron a la Ordenación de pagos, las nóminas del personal de esta Sección correspondientes al mes de la fecha.

—El Jefe de la Sección administrativa

de Lugo reclama antecedentes profesionales de las Maestras doña Carmen Losada, María de la Concepción López, Cándida Gómez Requejo, Consuelo García Calmero, Vicenta Garrido Castro, Hortensia Friol Escudro, Encarnación Estévez Enríquez, Dolores Cejo Gómez, Evarista Balsa Raigada, María Armesto Pérez, María Verdia Buján, Inocencia de Santiago Alvarez, María de la Sota González, María Rodríguez Iglesias, Pilar Rodríguez Iglesias, Antonia de Prado y Castro, Estrella Obarrio Cabado, Juana Núñez Valcárcel, Dorinda Mesa Villar y María Mínguez Rodríguez, que sirvieron Escuelas en esta provincia.

—Se remitieron a la Dirección general, debidamente informadas, instancias de D. Victoriano Besteiro, Maestro de Sarrreans y doña Adelaida Martínez, de Santa María de Laroá, en el Ayuntamiento de Moreiras, solicitando haberes devengados y no percibidos por diferencia de sueldo.

—Han solicitado tomar parte en las Oposiciones de este Distrito universitario, D. Santiago Cid Martínez, D. Manuel García Yerro, D. Eladio Lafuente Fernández, D. Enrique Salas, D. Nestor Fernández Alvarez, D. Daniel Marcos Rodríguez, D. José Arca Villar, doña Bernardina González González, D. Eduardo Cifuentes y las Catalinas, D. José García Méndez, D. Modesto Jaime Feijoo, D. Isaac Ocampo Rodríguez, doña María de la Soledad Santias Prego, doña María de la Concepción Santias Prego, doña Eudoxia Fernández Borrajo, doña Concepción Pérez Calvo, D. Julio Pereira Armesto, D. Francisco Torío Rodríguez; doña Mercedes García Fedmar, D. Manuel González Alonso, doña Isabel Vázquez, D. Tomás Franco de Novoa, doña Magdalena Deza Soto, doña M. Josefa Rivas, doña María Pilar Pazos González y D. Florencio Santás.—C.

Crónica General

Jueves 25.—Ha fallecido hoy en esta Corte el ex Ministro liberal, D. Alberto Aguilera, persona muy popular como gobernador y Alcalde de Madrid, en cuyos cargos realizó importantes mejoras en la capital.—En plena Nochebuena tuvo que intervenir el Juzgado de guardia en el levantamiento del cadáver de una pobre mujer que había fallecido de

hambre y habitaba en una choza situada en las afueras de esta Corte.

Extranjero.—Cerca de Nápoles ha ocurrido una explosión en una fábrica de pirotecnia, resultando 17 personas muertas y el edificio completamente destruido.—En la costa de Anyera ha sido atacado un barco inglés por los moros que mataron a un marinero, varios buques que acudieron en auxilio fueron tiroteados.

Viernes 26.—La Cámara de Comercio de Madrid se propone presentar recurso de alzada contra los presupuestos municipales para 1914, ya que la Junta municipal ha desestimado las reclamaciones que a su tiempo hizo la Cámara.—En la Estación de la línea de Navalcarnero una máquina ha atropellado a un guarda agujas, que quedó horriblemente destrozado.—Se proyectó construir en esta Corte un monumento en memoria de la infanta doña María Teresa fallecida en septiembre de 1912.—Se cree que los obreros del Ferrol entrarán al trabajo desde la próxima semana, por haber resultado infructuosas sus gestiones para llegar a un arreglo.

Extranjero.—En Columet (Estados Unidos) asistieron muchas personas el día 24 a un salón donde se celebraba la Nochebuena; una voz, de fuego, hizo que se precipitaran todos a la puerta de salida pereciendo 80 personas en su mayoría niños.—Reina gran agitación en el Sur de Albania en los territorios que se ha concedido al nuevo país; muchos bandidos albaneses saquen las ciudades griegas.

Sábado 27.—El Ministro de la Gobernación se ocupa estos días del nombramiento de Alcaldes de Real orden para toda España.—Hoy ha salido para Melilla el comandante general de aquella plaza general Jordana.—Esta tarde se ha verificado el entierro del ex Ministro don Alberto Aguilera, constituyendo el acto una verdadera manifestación popular, por el inmenso gentío que a él ha asistido; el cadáver ha recibido sepultura en el Asilo de Santa Cristina que fundó el Sr. Aguilera.

Extranjero.—Se halla enferma de suma gravedad la reina de Montenegro.—Según una estadística publicada por el Ministerio de la Guerra de Servia, el cólera causó en la región de Istin durante la última guerra 5.000 muertos y 800 durante la desmovilización.

EL ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1914,

estará de venta en la próxima semana. Contiene las disposiciones dictadas hasta fin de este mes y entre ellas algunas completamente inéditas y de grandísimo interés. Forma un volumen más abultado que los de años anteriores. El ANUARIO es absolutamente indispensable a todos los Maestros, Inspectores, funcionarios de Secciones, etc.

Pidase en todas las librerías.

Ejemplar, en rústica, 2 ptas.

id. id. tela, 3 id.

